

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2130-2023

Con fecha 18-08-2023 13:27:16 hrs, el titular INVERSIONES Y COMERCIO LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** VIÑA Y BODEGAS DE VINO INVERSIONES Y COMERCIO LTDA.  
**Región:** Región del Maule

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-225-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 5 / 2023  
**Fecha resolución aprobatoria:** 18-04-2023  
**Fecha generación PdC electrónico:** 11-05-2023  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 19-08-2023  
**Fiscal instructor:** ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2130-2023  
**Fecha de envío reporte:** 18-08-2023 13:27:15  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 19-05-2023  
**Fecha de término:** 19-11-2024  
**N° reporte:** 1 de 6.





## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2022	2023												2024										
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	█	█	█	█	█																			
2					█																			
4																								
5			█	█	█																			
6			█	█	█																			
7			█	█	█																			
8			█	█	█																			
9			█	█	█																			
10			█	█	█																			
11					█																			
13																								





## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Construcción y operación de una agroindustria de dimensiones industriales, consistente en una planta de producción de vino, que tiene capacidad para generar una cantidad total de residuos sólidos igual o superior a ocho toneladas por día, en algún día de la fase de operación del proyecto, y que cuenta con un sistema de tratamiento y disposición de Riles, sin evaluación ambiental previa

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Suspensión de aplicación de RILes al suelo.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Disposición de efluentes
Fecha Inicio:	01-12-2022
Fecha Término:	19-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Disposición de riles al suelo detenida, durante la ejecución del programa.
Forma de Implementación:	No se aplicarán riles al suelo hasta hasta la completa evaluación del proyecto e implementación de la planta de tratamiento aprobada mediante RCA respectiva.  Los riles generados se acumularan de forma transitoria en las cubas descritas en la Acción N°5.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>No se han aplicado riles al suelo.</p> <p>La acción ha comenzado a ejecutarse con fecha 1 de diciembre de 2022, sin embargo, tal y como se indicó en el Programa de Cumplimiento presentado, los RILes se comenzaron a generar a fines de febrero de 2023, ya que están asociados a la producción de vino, la que comenzó en dicha fecha.</p> <p>Los riles generados se han estado acumulando de forma transitoria en las cubas descritas en la Acción N°5.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Fotografías fechadas y georreferenciadas que muestran el antiguo lugar de disposición de RILes al suelo.</p> <p>Además se acompaña un correo de acuse recibo de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente de fecha 16 de agosto de 2023 en el cual acusa recibo de link de google drive donde se encuentran videos del antiguo lugar de disposición de RILes al suelo. Sin perjuicio de ello, el link de google drive es el siguiente:  <a href="https://drive.google.com/drive/folders/12LUAbLrajBITCQOlaQBEIPrmxpfzWiWd">https://drive.google.com/drive/folders/12LUAbLrajBITCQOlaQBEIPrmxpfzWiWd</a></p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Febrero.zip</li> <li>- 2. Marzo.zip</li> <li>- 3. Abril.zip</li> <li>- 4. Mayo.zip</li> <li>- 5. Junio.zip</li> <li>- 6. Julio 2.zip</li> <li>- 6. Julio.zip</li> <li>- 7. Agosto 2.zip</li> <li>- 7. Agosto 3.zip</li> <li>- GMAIL--1.PDF</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	2
Acción:	Elaboración e ingreso del proyecto al SEIA, según el instrumento de ingreso que corresponda.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	18-04-2023
Fecha Término:	19-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Proyecto correctamente ingresado y admitido a tramitación por parte del SEA.
Forma de Implementación:	Se elaborará y realizará el ingreso del proyecto al SEIA para su evaluación y obtención de la RCA que autorice la operación del proyecto bajo las tipologías establecidas en los literal I.1 y o.7.2 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se elaboró y realizó el ingreso del proyecto al SEIA para su evaluación y obtención de la RCA que autorice la operación del proyecto bajo las tipologías establecidas en los literal I.1 y o.7.2 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>El procedimiento de evaluación ambiental del proyecto ante el SEIA se encuentra actualmente en etapa de revisión de la primera adenda, tal como se muestra en el expediente disponible en el siguiente link:  <a href="https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&amp;id_expediente=2159252969">https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&amp;id_expediente=2159252969</a></p>
Fecha Inicio Efectivo:	18-04-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Documentación que da cuenta del progreso en la elaboración del proyecto, facturas, órdenes de compra e informes técnicos elaborados, además de la resolución de admisibilidad emitida por el SEA (Res. EX. N°20230700179 de fecha 23 de mayo de 2023), el ICSARA de fecha 05.07.2023 y certificado de firma de adenda presentada con fecha 17 de agosto de 2023.



Medios de Verificación:	- 1. Evaluación ambiental.zip - 2. Facturas.zip - Certificado de firma Adenda - Inverco.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Disminución de la generación y acopio transitorio de los riles en una cuba de vinificación con una capacidad de almacenamiento de 200 m3.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Disposición de efluentes
Fecha Inicio:	15-02-2023
Fecha Término:	19-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Acumulación transitoria de los riles generados en una cuba de 200 m3.





<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Durante el año 2023 se reducirá la cosecha de uva y producción de vinos sustancialmente, estimándose una cosecha máxima de 2.000.000 kilos de uva, lo que equivale a una producción de 1.500.000 litros o 1.500 m<sup>3</sup> de vino y 1.500.000 litros o 1.500 m<sup>3</sup> de riles.</p> <p>Adicionalmente, producto de la ejecución de las medidas descritas en la Acción N°6, se estima una reducción en el consumo de agua y generación de riles de entre un 25 y un 35%.</p> <p>De esta forma, se estima que la generación de riles para el año 2023 –considerando a su vez la reducción en la producción de vino– será entre 1.125.000 y 975.000 litros, los cuales serán acumulados en una de las cubas de 200 m<sup>3</sup> que se encuentran dentro del mismo proceso productivo.</p> <p>La época productiva para el año 2023 en términos de generación de riles considera un total aproximado de 120 días, estimándose el inicio a mediados de febrero a fines de junio. El periodo de 120 días para la generación de vinos considera la vendimia así como el posterior lavado de los equipos y cubas. De esta forma, la estimación total de la generación de riles para el año 2023 equivale a una generación diaria estimada en 9.375 litros (u 9.37 m<sup>3</sup>) y 8.125 litros (o 8.12 m<sup>3</sup>), aproximadamente.</p> <p>Finalmente, como se indica en la Acción N°8, los riles serán retirados y transportados por una empresa autorizada para luego ser enviados a un sitio de tratamiento y disposición también autorizado. La frecuencia de retiro será aproximadamente entre 2 y 4 días, retirando el total de Riles acumulados, asegurando capacidad suficiente para continuar acumulando Riles transitoriamente.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Durante el año 2023 se redujo la cosecha de uva y producción de vinos sustancialmente, cosechándose un total de 2.052.205 kilos de uva.

Adicionalmente, producto de la ejecución de las medidas descritas en la Acción N°6, se estimó una reducción en el consumo de agua y generación de riles de un 85% aproximadamente, ya que se generó un total de 400 m<sup>3</sup> de RILes, mientras que en el año 2022 al mes de agosto se había estimado una generación de 2.820 m<sup>3</sup> de RILes, lo cual fue calculado en base a una cosecha de uva de 3.878.880 kilos.

Cabe destacar que a la fecha del requerimiento de información realizado mediante Res. Ex. 948 de la SMA, de fecha 22 de junio de 2022, y que sirve de antecedente para la formulación de cargos, no se contaba con medición de generación de RILes en el proyecto, por lo que la estimación de generación de RILes se calculó con base al estándar que normalmente se utiliza en la industria, esto es 0,75 litros de RILes por cada kilo de uva cosechada.

La época productiva para el año 2023 en términos de mayor generación de RILes correspondiente a la cosecha y lavado de cubas consideró un total de 112 días, iniciando a mediados de febrero y finalizando a mediados de junio. De esta forma, durante este periodo el total de generación de RILes fue de una generación diaria de 3,4 m<sup>3</sup>, ya que en todo ese periodo se generó un total de 381 m<sup>3</sup>.

Luego durante el mes de junio y posteriores a la fecha, solo se han generado 19 m<sup>3</sup> de RILes, los cuales están asociados al lavado de cubas relacionada con la venta de vino a terceros o trasiego de vino entre cubas.

Cabe señalar que la cantidad al momento de instalar el flujómetro con fecha 5 de mayo de 2023, este ya contaba con una numeración de 3m<sup>3</sup>, por lo que al total de lo registrado hay que restarle esa cantidad.

Por lo tanto, se generó menor cantidad de RILes que lo comprometido en el Programa de Cumplimiento, es decir, 9.375 (o 9.37 m<sup>3</sup>) y 8.125 (o 8.12 m<sup>3</sup>) litros/día, aproximadamente.

Los riles fueron retirados y transportados por una empresa autorizada (Amaco durante el mes de febrero y



	Lincoyan los meses posteriores) para luego ser enviados a un sitio de tratamiento y disposición también autorizado. En promedio la frecuencia de retiro ha sido de aproximadamente de 4 días durante el período de mayor producción de RILes, asegurando capacidad suficiente para continuar acumulando Riles transitoriamente.
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Facturas y órdenes de compra de los retiros de RILes efectuados por las empresas autorizadas (Amaco y Lincoyan).</li> <li>-Certificados de retiro de Amaco y Lincoyan y Excel que contiene el registro interno de retiro de RILes.</li> <li>-Autorizaciones sectoriales de las empresas que retiran y disponen los riles;</li> <li>-Registro interno de ingreso de uva a proceso;</li> <li>-Fotografías fechadas y georreferenciadas del registro flujómetro de Riles generados;</li> <li>-Medición de eficiencia del sistema.</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Facturas.zip</li> <li>- 3. Autorizaciones sectoriales.rar</li> <li>- 5.1. Flujometro Mayo 2.zip</li> <li>- 5.1. Flujometro Mayo.zip</li> <li>- 5.2. Flujometro Junio 2.zip</li> <li>- 5.2. Flujometro Junio.zip</li> <li>- 5.3. Flujometro Julio 2.zip</li> <li>- 5.3. Flujometro Julio.zip</li> <li>- 5.4. Flujometro Agosto 2.zip</li> <li>- 5.4. Flujometro Agosto.zip</li> <li>- 6. Medición eficiencia.zip</li> <li>- 2. Reg. y cert. de retiro.zip</li> <li>- 4. Ingreso de uva a proceso.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	6
Acción:	Optimizar procesos de vinificación y lavado en bodega de vinos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-02-2023
Fecha Término:	19-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución de las medidas de optimización en los procesos de vinificación y lavado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuarán mantenciones periódicas al sistema o red de alimentación, consistentes en la reparación de llaves, tuberías, válvulas, etc., rotas o con filtraciones.</p> <p>Previo al lavado de los pisos y superficies estos serán barridos y/o limpiados en seco. Adicionalmente se implementarán sistemas de lavado de bajo volumen y alta presión mediante 2 terminales de mangueras alta presión y equipo hidro lavadora.</p> <p>Se reutilizarán las aguas de enjuague de los estanques y el lavado de los estanques se realizará en serie, evitando los lavados individuales.</p> <p>Se reemplazarán las mangueras de lavado por unas de diámetro menor y se implementarán pitones de estrangulamiento en la salida de las mangueras.</p> <p>Se reemplazará el actual filtro rotario de vacío (que requiere un flujo continuo de agua para su operación) para el filtrado de borras y recuperación de vino, por un filtro de placas (que requiere agua solo para su lavado).</p> <p>Con estas medidas, se estima una reducción en el consumo de agua y generación de riles de entre un 25 y un 35%, aproximadamente. De esta forma, se estima que la generación de riles para el año 2023 –considerando a su vez la reducción en la producción de vino– será entre 1.125.000 y 975.000 litros, aproximadamente.</p> <p>Se generará un protocolo de ejecución de mantenciones y lavado, respecto de lo cual se generarán capacitaciones semestrales a los trabajadores. Las capacitaciones se realizarán tanto al personal directo a cargo de las medidas asociadas a esta acción, como al personal supervisor directo.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Se están efectuando mantenciones periódicas al sistema o red de alimentación, consistentes en la reparación de llaves, tuberías, válvulas, etc., rotas o con filtraciones.</p> <p>Previo al lavado de los pisos y superficies estos son barridos y/o limpiados en seco. Adicionalmente se implementaron sistemas de lavado de bajo volumen y alta presión mediante 2 terminales de mangueras alta presión.</p> <p>Además, se utilizó el equipo hidrolavadora, del cual ya se contaba antes de la presentación del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Se agregó medidas de tapones de mangueras en llaves de salida de 2 pulgadas.</p> <p>Se reutilizaron las aguas de enjuague de los estanques y el lavado de los estanques se realizó en serie, evitando los lavados individuales.</p> <p>Se reemplazó las mangueras de lavado por unas de diámetro menor y se implementaron pitones de estrangulamiento en la salida de las mangueras.</p> <p>Se reemplazó el filtro rotario de vacío (que requiere un flujo continuo de agua para su operación) para el filtrado de borras y recuperación de vino, por un filtro de placas (que requiere agua solo para su lavado).</p> <p>Con estas medidas, se estimó una reducción en el consumo de agua y generación de riles de un 85%, aproximadamente, ya que se generó un total de 400 m3 o 400.000 litros de RILes.</p> <p>Se generó un protocolo de ejecución de mantenciones y lavado, respecto de lo cual se generó una capacitación a los trabajadores el 15 de febrero de 2023. Las capacitaciones se realizaron tanto al personal directo a cargo de las medidas asociadas a esta acción, como al personal supervisor directo.</p> <p>Las próximas capacitaciones se realizarán durante el segundo semestre de 2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	-Cotización y facturas de compra filtro de placas. -Factura nuevas mangueras -Fotografías de capacitación mantención red hidráulica, lista de asistencia y contenido de capacitaciones. -Registro interno de mantenciones periódicas a la red de alimentación. -Fotografías fechadas y georreferenciadas del uso de hidrolavadora -Fotografías fechadas y georreferenciadas de la nueva manguera. -Fotografías fechadas y georreferenciadas del uso de pitón de estrangulamiento en manguera.
Medios de Verificación:	- 1. Facturas.zip - 2. Capacitaciones.rar - 3. Registro fotográfico 2.zip - 3. Registro fotográfico.zip - 4. Mantenciones.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Retiro de los residuos líquidos por terceros, y tratamiento y disposición en sitio autorizado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Disposición de efluentes
Fecha Inicio:	15-02-2023
Fecha Término:	19-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Retiro de los residuos sólidos orgánicos por terceros, tratamiento y disposición en sitios autorizados.





Forma de Implementación:	<p>Durante el proceso productivo del año 2023, que se estima tendrá una duración aproximada de 120 días en términos de generación de residuos líquidos, se estima una generación aproximada de entre 1.125.000 y 975.000 litros, correspondientes a 9.375 litros (u 9.37 m3) y 8.125 litros (o 8.12 m3), aproximadamente.</p> <p>El retiro de los residuos líquidos por terceros autorizados se realizará entre cada 2 y 4 días, aproximadamente, los que serán transportados para ser tratados y dispuestos en sitio autorizado, retirando el total de Riles acumulados, asegurando capacidad suficiente para continuar acumulando Riles transitoriamente.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La época productiva para el año 2023 en términos de mayor generación de RILes correspondiente a la cosecha y lavado de cubas consideró un total de 112 días, iniciando a mediados de febrero y finalizando a mediados de junio. De esta forma, durante este periodo el total de generación de RILes fue de una generación diaria de 3,4 m3, ya que en todo ese periodo se generó un total de 381 m3.</p> <p>Luego durante el mes de junio y posteriores a la fecha, solo se han generado 19 m3 de RILes, los cuales están asociados al lavado de cubas relacionada con la venta de vino a terceros o trasiego de vino entre cubas.</p> <p>Por lo tanto, se generó menor cantidad de RILes que lo comprometido en el Programa de Cumplimiento, es decir, 9.375 litros y 8.125 litros, aproximadamente.</p> <p>Los riles fueron retirados y transportados por una empresa autorizada (Amaco durante el mes de febrero y Lincoyan los meses posteriores) para luego ser enviados a un sitio de tratamiento y disposición también autorizado. En promedio la frecuencia de retiro ha sido de aproximadamente de 4 días durante el período de mayor producción de RILes, asegurando capacidad suficiente para continuar acumulando Riles transitoriamente.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución





Descripción Medios de Verificación:	-Facturas y órdenes de compra de los retiros de RILes efectuados por las empresas autorizadas (Amaco y Lincoyan). -Certificados de retiro de Amaco y Lincoyan y excel con registro interno de generación y retiro de RILes -Autorizaciones sectoriales de las empresas que retiran y disponen los riles.
Medios de Verificación:	- 1. Facturas.zip - 3. Autorizaciones sectoriales.zip - 2. Certificado de retiro.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Acopio transitorio de los escobajos, orujos y borras.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-02-2023
Fecha Término:	31-05-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Sector acopio temporal de residuos sólidos impermeabilizado y con sistema de canaleta para percolados implementados.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se implementará un radier de hormigón en la bodega y planta de producción de vinos de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente, incorporando canaleta para la captación y contención de percolados. Se implementará un cerco o cierre perimetral, con el objeto de evitar el ingreso de animales y personas no autorizadas.</p> <p>El radier tendrá una capacidad de al menos 2 tolvas de 13.500 kg, aproximadamente (o su equivalente en bins, plásticos), para recibir los residuos sólidos orgánicos generados. El retiro se realizará con una frecuencia máxima de 3 días corridos en periodo de vendimia, con el objeto de evitar la proliferación de vectores y emanación de olores molestos.</p> <p>Se estima una cosecha máxima de 2.000.000 kilos de uva, comenzando a mediados del mes de febrero, los que de acuerdo a lo expuesto en la Acción N°10, en un periodo de 80 días se estima deberían generar aproximadamente 5.000 kilos o 5 ton/día de residuos sólidos.</p> <p>En ningún caso se superará el umbral de 8 toneladas diarias de residuos sólidos generados, en alguno de los días de producción.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Se implementó un radier de hormigón en la bodega y planta de producción de vinos de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente, incorporando canaleta para la captación y contención de percolados. Al respecto cabe señalar que el Radier ya estaba construido y el periodo de vendimia y generación de residuos sólidos se encontraba concluido al momento de aprobarse el Programa de Cumplimiento por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°5/Rol D-225-2022, de fecha 18 de abril de 2023.

Además de ello, cabe destacar durante el período de vendimia del año 2023 no se generaron eventos de circulación de animales o de personas no autorizadas en donde se acopiaban los RISes.

El retiro se realizó por la empresa Industrias Vínicas, de ello se acompañan las guías de despacho y certificados de retiro correspondiente. Cabe señalar que este retiro se realizaba cuando se alcanzaba cierto volumen de residuos suficiente para completar una carga del camión de transporte (26 ton aproximadamente) y hacer la menor cantidad de viajes posibles. En promedio el retiro se realizó con una frecuencia de 5 días en periodo de vendimia, con el objeto de evitar la proliferación de vectores y emanación de olores molestos.

Se realizó una cosecha de 2.052.205 , la cual comenzó a mediados del mes de febrero y duró un periodo de 56 días donde se generó un total de 238.890 kilos de residuos sólidos equivalente a 4.265 kilos/día, cantidad menor a lo estimado en el PdC, es decir, 5.000 kilos o 5 ton/día. En ningún caso se superó el umbral de 8 toneladas diarias de residuos sólidos generados, en alguno de los días de producción.

Cabe señalar que con respecto al retiro realizado con fecha 29 de marzo de 2023 surgieron problemas con la carga del camión, ya que el equipo Grúa Horquilla que se utiliza para tales efectos se dañó y no se pudo reparar esa misma noche, por lo que el camión de la empresa Industrias Vínicas tuvo que retirarse con menor cantidad de residuos de los que transportaba habitualmente, razón por la cual quedaron RISes acumulados, sin embargo, estos fueron retirados al día 31 de marzo de 2023 junto con la carga de RISes del día anterior.

Si bien en el Programa de Cumplimiento se estableció como fecha de término para esta acción el 31 de mayo



	de 2023, el cese de generación de residuos sólidos acabo con el período de cosecha con fecha 17 de abril de 2023.
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	31-05-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Facturas de compra para radier donde se almacenan los residuos sólidos. -Lay-out; -Fotografías de construcción de bodega y radier terminado.
Medios de Verificación:	- Facturas.zip - Layout sector de acopio.zip - Fotografías.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	9
Acción:	Reducción en la producción y generación de residuos sólidos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-02-2023
Fecha Término:	31-05-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Reducción de la producción y generación de residuos sólidos bajo el umbral de ingreso al SEIA



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Durante el año 2023 se estima una cosecha máxima de 2.000.000 kilos de uva, comenzando a mediados del mes de febrero.</p> <p>Considerando un rendimiento de vinificación de un 75%, la generación de residuos sólidos debería corresponder a 500.000 kilogramos o 500 toneladas. Así, considerando un periodo de cosecha de 80 días, entre mediados de febrero a mayo, se estima una producción aproximada de 6.25 ton/día.</p> <p>Ahora bien, para la cosecha de la uva durante el año 2023, que equivale a la época de vendimia propiamente tal, se implementará un proceso mixto de cosecha a máquina y a mano, correspondiente a un 60% y 40% de la cosecha, esto es, un equivalente a 1.200.000 y 800.000 kilos de uva, respectivamente. El objeto de esta medida consiste en que mediante la cosecha a máquina se reduce a 0 la generación de residuos correspondientes a escobajos, dado que este queda completamente en la parra o parrón; mientras que en el caso de la cosecha a mano, se retiran aproximadamente un 5% de escobajos.</p> <p>No obstante, el escobajo obtenido en la cosecha a mano será separado de la uva mediante una máquina despalladora previo al ingreso al proceso productivo, reduciendo también a 0 la generación de residuos por este concepto. Cabe destacar que el escobajo, palillos o racimo de las uvas no ingresa al proceso productivo luego de la cosecha y no forma parte de la producción de vino.</p> <p>De esta forma, tanto en la cosecha a mano y a máquina, se genera un 18% de residuos correspondiente a orujo y un 2% a borras, con lo cual el volumen total de residuos sólidos a considerar es de un 20%.</p> <p>Considerando lo anterior, y con una cosecha máxima de 2.000.000 de kilos, se estima un volumen máximo de risas generados correspondientes a 400.000 kilos, los cuales en un periodo de 80 días, se estima deberían generar aproximadamente 5.000 kilos o 5 ton/día de residuos sólidos. En ningún caso se superará el umbral de 8 toneladas diarias de residuos sólidos generados, en alguno de los días de producción.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se realizó una cosecha de 2.052.205, la cual comenzó a mediados del mes de febrero y terminó en abril de 2023.</p> <p>Considerando que el periodo de cosecha duró 56 días, entre mediados de febrero y abril, hubo una producción de aproximadamente de 4.26 ton/día, lo cual es menor a lo comprometido en el Programa de Cumplimiento, es decir, 6.25 ton/día. En ningún caso se superó el umbral de 8 toneladas diarias de residuos sólidos generados, en alguno de los días de producción.</p> <p>Tal y como se informó en la acción anterior, con respecto al retiro realizado con fecha 29 de marzo de 2023 surgieron problemas con la carga del camión, ya que el equipo Grúa Horquilla que se utiliza para tales efectos se dañó y no se pudo reparar esa misma noche, por lo que el camión de la empresa Industrias Vínicas tuvo que retirarse con menor cantidad de residuos de los que transportaba habitualmente, razón por la cual quedaron RISes acumulados, sin embargo, estos fueron retirados al día 31 de marzo de 2023 junto con la carga de RISes del día anterior</p> <p>Ahora bien, para la cosecha de la uva durante el año 2023, que equivale a la época de vendimia propiamente tal, se implementó cosecha a máquina para toda la cosecha. El objeto de esta medida consistió en que mediante la cosecha a máquina se reduce a 0 la generación de residuos correspondientes a escobajos, dado que este queda completamente en la parra o parrón.</p> <p>De esta forma, se generó un total de 238.890 kilos residuos sólidos, correspondientes a un 53,3% menos de lo que se había estimado que se generaría, es decir, 500.000 kilos.</p> <p>Si bien en el Programa de Cumplimiento se estableció como fecha de término para esta acción el 31 de mayo de 2023, el cese de generación de residuos sólidos acabó con el período de cosecha con fecha 17 de abril de 2023.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>15-02-2023</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>31-05-2023</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:	-Registro fotográfico fechado y georreferenciado de cosechas efectuadas a máquina. -Factura cosecha a máquina. -Registro mensual de volumen de uva cosechada.
Medios de Verificación:	- factura n°136.pdf - Registro fotográfico cosechas.zip - Registro volumen de uva cosechada.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
Acción:	Retiro de los residuos sólidos orgánicos por terceros, y tratamiento y disposición en sitio autorizado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-02-2023
Fecha Término:	19-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Retiro de los residuos sólidos orgánicos por terceros, tratamiento y disposición en sitios autorizados.
Forma de Implementación:	<p>Durante el proceso productivo del año 2023, que se estima tendrá una duración aproximada de 80 días en términos de generación de residuos sólidos, se estima un volumen máximo de riles generados correspondientes a 400.000 kilos, los cuales en un periodo de 80 días, se estima deberían generar aproximadamente 5.000 kilos o 5 ton/día de residuos sólidos.</p> <p>El retiro de los residuos líquidos por terceros autorizados se realizará entre cada 2 y 4 días, aproximadamente, los que serán transportados para ser tratados y dispuestos en sitio autorizado, retirando el total de Riles acumulados, asegurando capacidad suficiente para continuar acumulando Riles transitoriamente.</p>





Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el proceso productivo del año 2023, que tuvo una duración aproximada de 56 días en términos de generación de residuos sólidos, se generaron 238.890 kilos de RISes, dentro de los cuales se generaron aproximadamente 4.265 Kilos/día, lo cual fue menor a lo estimado en el programa de cumplimiento, es decir, 400.000 kilos totales y 5.000 kilos o 5 ton/día.</p> <p>El retiro de los residuos sólidos durante todo el período fue realizado por la empresa Industrias Vínicas. Este se realizó en promedio cada 5 días, aproximadamente, donde fueron transportados para ser tratados y dispuestos en sitio autorizado. En cada uno de los retiros se retiró el total de RISes acumulados, asegurando capacidad suficiente para continuar acumulando RISes transitoriamente y evitar la proliferación de vectores y emanación de olores molestos. En ningún caso se superó el umbral de 8 toneladas diarias de residuos sólidos generados, en alguno de los días de producción.</p> <p>Cabe señalar que con respecto al retiro realizado con fecha 29 de marzo de 2023 surgieron problemas con la carga del camión, ya que el equipo Grúa Horquilla que se utiliza para tales efectos se dañó y no se pudo reparar esa misma noche, por lo que el camión de la empresa Industrias Vínicas tuvo que retirarse con menor cantidad de residuos de los que transportaba habitualmente, razón por la cual quedaron RISes acumulados, sin embargo, estos fueron retirados al día 31 de marzo de 2023 junto con la carga de RISes del día anterior.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Autorizaciones sectoriales industrias vónicas para despachar, almacenar y procesar productos y subproductos procedentes de la industria vitivinícola.</li> <li>-Certificado de retiro y registro interno de retiro de residuos sólidos.</li> <li>-Factura por el retiro de los residuos sólidos totales generados.</li> <li>-Registro de recepción de residuo sólidos por Industrias vónicas.</li> <li>-Guías de despacho de retiro de residuos sólidos</li> </ul>





Medios de Verificación:	- Autorizaciones sectoriales.zip - Certificados retiro.zip - Facturas.zip - Guías despachos Rises.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Monitoreo anual de aguas superficiales en el estero Las Pataguas, aguas abajo y 50 metros aguas arriba de la zona donde se dispuso los Riles.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	07-04-2023
Fecha Término:	04-10-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Monitoreo de parámetros realizado y reportado a la SMA con la periodicidad y condiciones indicadas.
Forma de Implementación:	El monitoreo anual de aguas superficiales en el estero Las Pataguas, se realizará aguas abajo y 50 metros aguas arriba de la zona donde se dispuso los Riles, mediante un laboratorio acreditado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, para los parámetros listados en la NCH1.333/78, Tabla 1, sobre concentraciones máximas de elementos químicos en agua para riego. Este monitoreo se realizará 4 veces durante la ejecución del programa, durante la primera semana de abril y la primera semana de octubre de cada año.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El monitoreo anual de aguas superficiales en el estero Las Pataguas, se realizará aguas abajo y 50 metros aguas arriba de la zona donde se dispuso los Riles, mediante un laboratorio acreditado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, para los parámetros listados en la NCH1.333/78, Tabla 1, sobre concentraciones máximas de elementos químicos en agua para riego. Este monitoreo se realizará 4 veces durante la ejecución del programa, durante la primera semana de abril y la primera semana de octubre de cada año.</p> <p>Se acompañan la cotización y orden de pago con ETFA Hidrolab que realizó el monitoreo en la primera semana de abril del 2023.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-04-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>-Informe de monitoreo realizado en el mes de abril de 2023 aguas arriba y aguas abajo. -Cotización y comprobante de pago Hidrolab -Fotografías fechadas y georreferencias de monitoreo abril de Estero Las Pataguas.</p>
Medios de Verificación:	<p>- ETFA.zip - Informe Análisis - 229624-1-2023_Aguas arriba.pdf - Informe Análisis - 229625-1-2023_Aguas abajo.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.



Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

N° Identificador:	13
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	19-05-2023
Fecha Término:	19-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Reportes ingresados de acuerdo con PDC
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	A través de la presente carga se da cumplimiento a la acción comprometida. Se cargó al sistema el programa y la información relativa al primer reporte de avance, según corresponde con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Fecha Inicio Efectivo:	18-08-2023



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña vista previa de comprobante de envío de reporte PdC de Inverco generado por la plataforma SPDC.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20230818131403.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 18-08-2023 13:27

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

